



## **CONVOCATORIA PUBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA PRODUCTIVIDAD JALISCO 2013**

### **“CERTIFICACIÓN Y PROCESOS DE MEJORA”**

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación de los Proyectos 2013 para el Fomento a la Industria, Comercio, Servicios, Turismo, Cultura, Desarrollo de Infraestructura Productiva y Sectores Precursores: “Programa Productividad Jalisco” publicadas el 30 marzo 2013.

Que las citadas Reglas de Operación 2013, se expiden en beneficio de los habitantes del Estado de Jalisco, sus respectivas familias y los empresarios organizados que participan en la economía formal, y son aplicables y obligatorias para la SEDECO del estado de Jalisco, empresas, cámaras, organismos empresariales, asociaciones legalmente establecidas, así como para las dependencias gubernamentales, organismos públicos descentralizados, fideicomisos u otras entidades públicas de los distintos niveles de gobierno, titulares de los proyectos generados para el apoyo de la partida presupuestal “07 00 4331”, y sobre todo a las que le sean autorizados recursos bajo este esquema.

### **CONVOCA**

A las Personas Físicas o Jurídicas, Organismos Empresariales, Asociaciones Civiles, Dependencias Gubernamentales, Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos Públicos, Municipios u otras entidades de los distintos niveles de gobierno a presentar solicitudes de apoyo para participar en la Categoría: “Certificación y Procesos de Mejora”, bajo las modalidades de:

- **Certificación y procesos de mejora empresarial.**
- **Implantación del Modelo de Negocio: Modelo Jalisco a la Excelencia**

Bajo el siguiente objeto:

#### **1. OBJETO**

Apoyar proyectos de desarrollo e implantación de sistemas, modelos y procesos de mejora productiva en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) jaliscienses, mediante esquemas de capacitación y consultoría especializada, que apoyen la productividad, competitividad, sustentabilidad y/o certificación.

#### **2. COBERTURA**

##### **a. GEOGRÁFICA:**

En los 125 municipios del Jalisco.

#### **3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA**

Tendrá una duración de 10 días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria y no se aceptaran proyectos ni documentos que se presenten de manera extemporánea.





#### 4. ENTREGA DE SOLICITUDES

Con base en lo dispuesto en el numeral 6 de las Reglas de Operación del Programa Productividad Jalisco, los interesados deberán presentar sus proyectos de manera directa o a propuesta de la SEDECO exclusivamente a través del portal electrónico en la siguiente dirección <http://productividadjalisco.jalisco.gob.mx/sistema>, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta la fecha de vigencia, integrando los archivos electrónicos de los requisitos y documentación requerida para la evaluación y valoración del proyecto.

#### 5. REQUISITOS

Los interesados deberán anexar de manera electrónica en el proceso de ingresos de proyectos, la siguiente documentación establecida en reglas de operación 2013.

##### **Personas Físicas:**

1. Solicitud inicial del proyecto,
2. Copia de cedula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC),
3. Copia de identificación oficial del solicitante,
4. Comprobante de domicilio fiscal, fechado máximo dos meses anteriores a la presentación de la solicitud de apoyo,
5. Resumen curricular,
6. Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que la documentación entregada es válida y que no ha recibido apoyo similar de otro programa público estatal o federal,
7. Perfil del proyecto que incluya: (*Máximo 3 cuartillas*),
  - a. Nombre del proyecto,
  - b. Objetivo (s),
  - c. Descripción del Proyecto, incluido su alcance,
  - d. Montos solicitados y de inversión para su ejecución,
  - e. Detalle de uso del recurso,
  - f. Beneficios y metas cuantificables que se tendrán con el proyecto, en términos de empresas apoyadas, desarrollo de sistemas documentados, implantación de modelos o herramientas de productividad, beneficios a obtener como ahorros, incrementos de ventas, producción, clientes, acceso a nuevos mercados o clientes [citarlos], certificación, otros.
  - g. Tiempo estimado de ejecución y cierre del proyecto propuesto.

##### **Personas Morales o Jurídicas**

1. Solicitud inicial del proyecto,
2. Copia de Acta Constitutiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio,
3. Copia de Poder General vigente para actos de Administración del representante legal o apoderado, en caso necesario presentar su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad,
4. Copia de identificación oficial del solicitante,
5. Copia de identificación oficial del representante legal o apoderado,
6. Comprobante de domicilio fiscal de la persona jurídica (moral), fechado máximo dos meses anteriores a la presentación de la solicitud de apoyo,





7. Copia de cedula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC),
8. Resumen Curricular,
9. Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que la documentación entregada es válida y que no ha recibido apoyo similar de otro programa público estatal o federal,
10. Perfil del proyecto que incluya: (*Máximo 3 cuartillas*),
  - a. Nombre del proyecto,
  - b. Objetivo (s),
  - c. Descripción del Proyecto, incluido su alcance,
  - d. Montos solicitados y de inversión para su ejecución,
  - e. Detalle de uso del recurso,
  - f. Beneficios y metas cuantificables que se tendrán con el proyecto, en términos de empresas apoyadas, desarrollo de sistemas documentados, implantación de modelos o herramientas de productividad, beneficios a obtener como ahorros, incrementos de ventas, producción, clientes, acceso a nuevos mercados o clientes [citarlos], certificación, otros.
  - g. Tiempo estimado de ejecución y cierre del proyecto propuesto.

#### **Entidades Públicas**

1. Copia certificada del punto de acuerdo municipal,
2. Copia de Ley, Decreto o instrumento de creación,
3. Copia del documento que acredite el nombramiento del titular o de aquellos funcionarios que suscriban los convenios,
4. Copia de identificación oficial del o los funcionarios que suscriban el convenio o contrato,
5. Copia de cedula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC),
6. Comprobante de domicilio fiscal, fechado máximo dos meses anteriores a la presentación de la solicitud de apoyo,
7. Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que la documentación entregada es válida y que no ha recibido apoyo similar de otro programa público estatal o federal,
8. Perfil del proyecto que incluya: (*Máximo 3 cuartillas*),
  - a. Nombre del proyecto,
  - b. Objetivo (s),
  - c. Descripción del Proyecto, incluido su alcance,
  - d. Montos solicitados y de inversión para su ejecución,
  - e. Detalle de uso del recurso,
  - f. Beneficios y metas cuantificables que se tendrán con el proyecto, en términos de empresas apoyadas, desarrollo de sistemas documentados, implantación de modelos o herramientas de productividad, beneficios a obtener como ahorros, incrementos de ventas, producción, clientes, acceso a nuevos mercados o clientes [citarlos], certificación, otros.
  - g. Tiempo estimado de ejecución y cierre del proyecto propuesto.



## 6. MONTO GLOBAL DE LA CONVOCATORIA

Para la categoría de “**Certificación y Procesos de Mejora**” el monto global para la totalidad de los proyectos es de **\$2'000,000** (Dos millones de pesos 00/100 M.N).

## 7. RUBROS Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO

La categoría de “**Certificación y Procesos de Mejora**” tendrá dos Modalidades:

- CERTIFICACIÓN Y PROCESOS DE MEJORA EMPRESARIAL, hasta un monto global para la totalidad de los proyectos, es de **\$1'800,000** (Un Millón Ochocientos mil Pesos 00/100 M.N).

Rubros de Apoyo en Consultoría	Destino del Recurso	Micro Empresa Apoyo Máximo	Pequeña Empresa Apoyo Máximo	Mediana Empresa Apoyo Máximo
1. Implementación de normas ISO 9001, 14001 o 22000, mediante consultoría hasta 100 hrs.	<i>Exclusivamente para pago de honorarios de los consultores que apoyarán los diversos convenios.</i>	Hasta un 50% del valor de proyecto que no rebase un apoyo máximo de \$50,000 por empresa	Hasta un 40% del valor de proyecto que no rebase un apoyo máximo de \$40,000 por empresa	Hasta un 35% del valor de proyecto que no rebase un apoyo máximo de \$35,000 por empresa
2. Implementación de normas mexicanas, mediante consultoría hasta 80 hrs.				
3. Implementación de proyectos o herramientas de productividad, mediante consultoría hasta 50 hrs.				

Rubros de Apoyo en Capacitación Especializada	Destino del Recurso	Micro, Pequeña o Mediana Empresa Porcentaje Máximo de Apoyo
4. Eventos de capacitación especializada mediante talleres de entre 12 y 16 hrs.	<i>Exclusivamente para pago de honorario de los instructores, reproducción de material didáctico, servicio de receso y renta de sedes para capacitación.</i>	50% (Máximo de apoyo \$10,000 por taller organizado)
5. Eventos de capacitación especializada mediante taller - diplomado de 50 hrs.		50% (Máximo de apoyo \$80,000 por taller - diplomado organizado)
6. Eventos regionales empresariales con ciclos de conferencias y talleres de capacitación, duración un día.		90% (Máximo de apoyo \$20,000 por evento regional organizado).
7. Eventos de capacitación para desarrollo o formación de emprendedores, mediante evento de aprox. 50 hrs.		50% (Máximo de apoyo \$50,000 por taller organizado)

**NOTA 1:** Montos de apoyo aplicables para organizadores del evento que incluye mínimo 10 participantes en talleres y 40 participantes para eventos regionales.



- **IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO: MODELO JALISCO A LA EXCELENCIA**, hasta un monto global para la totalidad de los proyectos, es de **\$200,000** (Doscientos mil Pesos 00/100 M.N).

Rubros de Apoyo en Consultoría	Destino del Recurso	Micro Empresa Apoyo Máximo	Pequeña Empresa Apoyo Máximo	Mediana Empresa Apoyo Máximo
8. Implementación del Modelo Jalisco a la Excelencia, mediante consultoría hasta 20 hrs.	<i>Exclusivamente para pago de honorarios de los consultores que apoyarán los diversos convenios.</i>	Hasta un 50% del valor de proyecto que no rebase un apoyo máximo de \$30,000 por empresa	Hasta un 40% del valor de proyecto que no rebase un apoyo máximo de \$30,000 por empresa	Hasta un 35% del valor de proyecto que no rebase un apoyo máximo de \$30,000 por empresa

## 8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Cumpla con la totalidad de requisitos establecidos en las reglas de operación y los de la presente convocatoria,
- Estén orientados al cumplimiento de los objetivos generales descritos en el numeral 3.2 de las Reglas de Operación 2013 del Programa Productividad Jalisco,
- Conserven y sean creadores de empleo,
- Pertenezcan a los sectores precursores o prioritarios en el estado,
- Impulsen la integración o encadenamiento del sector,
- Fomenten la inversión en las regiones de Jalisco,
- Incremente niveles de producción y venta de las empresas,
- Fomenten la innovación y desarrollo tecnológico,
- Para proyectos individuales, ser la empresa beneficiada directamente con el proyecto,
- Incluir el desglose de las empresas beneficiadas en proyectos dispersores,
- Empresas y personas beneficiadas en eventos regionales,
- Acceder a nuevos clientes, mercados, nacionales o internacionales,
- Beneficiar a empresas radicadas en Jalisco.

## 9. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- Ser proyectos no congruentes con los objeto de esta convocatoria,
- Ser proyectos del sector primario,
- Ser proyectos de personas morales y/o agrupaciones empresariales que adeuden comprobación de recursos o reportes de resultados de periodos anteriores con al SEDECO y/o entidades gubernamentales sectorizadas,
- Proyectos recurrentes o apoyados en ocasiones anteriores (convocatorias) para un mismo rubro o concepto,





## 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Ser proyecto de impacto directo para la empresa, que le ayude a: cubrir algún requisito de sus clientes, cubrir alguna norma local, nacional o internacional, acceder a otros mercados, obtener ahorros directos por disminución de mermas y desperdicios, incremento de productividad, entre otros,
- En caso de ser proyectos dispersores, demostrar beneficio directo para las MiPyMES y el impacto o beneficio a lograr por las mismas,
- Para una adecuada evaluación de los proyectos, considere:
  - a) En proyectos de mejora de procesos o productividad, establecer la metodología a implementar y el impacto o beneficio esperado en términos económicos (ahorros, ventas, incrementos de producción, entre otros),
  - b) En continuidad del proyecto o proyecto en etapas, detallar puntualmente el alcance e impactos a lograr durante el mismo; señalar las etapas subsecuentes requeridas y los beneficios por alcanzar en esta etapa; por ejemplo; certificación o acreditación en norma local, nacional o internacional,
  - c) Para eventos regionales deberá demostrar ser proyectos dispersores, señalar beneficiarios directos, objetivos y metas a lograr, así como impactos esperados en términos de difusión, conocimiento, integración, capacitación, entre otros.

## 11. IMPACTOS Y METAS

- Número de empresas beneficiadas mediante los diversos proyectos,
- Impactos, beneficios y logros, resultado de los proyectos y empresas beneficiadas en términos de certificaciones, incremento de productividad o ventas, ahorros por disminución de mermas o desperdicios, de espacios, entre otros,
- Número de empresas y personas beneficiadas en eventos de capacitación especializada o en eventos regionales, de los proyectos que así lo establezcan,
- Incremento de empleos de la empresa beneficiada, cuando aplique,
- Número de empresas y personas beneficiadas por municipio.

## 12. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La relación solicitudes de apoyo aprobadas será publicada en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Económico, en la liga <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/dependencias/secretaria-de-desarrollo-economico>, apartado **Productividad Jalisco, Proyectos 2013**, dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que se lleve a cabo la Reunión del Comité Técnico.

La SEDECO notificará mediante correo electrónico a los solicitantes el resultado del dictamen emitido por el Comité Técnico o podrán conocer los resultados ingresando a la página electrónica donde se realizó la solicitud, mediante su acceso como usuario y utilizando la contraseña que cada uno determinó al ingresar la solicitud.

## 13. TRAMITACIÓN Y LIBERACIÓN DE RECURSOS

Los solicitantes que hayan sido aprobados por el Comité Técnico del Programa, deberán de entregar de manera electrónica en un plazo de 10 días hábiles la información técnica del proyecto mediante un anexo técnico que detalle lo siguiente:





1. Objetivos
2. Cobertura
3. Beneficios directos e indirectos
4. Impacto económico
5. Metas
6. Entregables
7. Etapas de ejecución y cronograma

***Nota: La no entrega de la información referida en el plazo establecido se tomará como un desistimiento expreso a la solicitud de apoyos dando lugar a la cancelación por parte de SEDECO del proyecto aprobado.***

Para iniciar el trámite de liberación de recursos deberán presentarse en la instalaciones de la SEDECO en la Dirección General y la Dirección Técnica del Instituto Jalisciense de la Calidad (INJAC) ubicada en López Cotilla 1505 Piso 3, Colonia Americana en Guadalajara, Jalisco, para suscribir el convenio o contrato correspondiente y su posterior tramitación para la liberación de recursos económicos por conducto del INJAC, en cheque o transferencia electrónica, salvo en los casos en que se justifique y fundamente de manera distinta su otorgamiento.

El ejercicio de los recursos, una vez aprobados se hará bajo las condiciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa y los que establezca el convenio o contrato correspondiente, única y exclusivamente para las acciones o conceptos para los que se aprobó; cuando se requiera destinar el recursos a un concepto distinto dentro del mismo proyecto a lo aprobado, se solicitará la autorización del Comité Técnico, el cual podrá facultar a la SEDECO para autorizar modificaciones en los términos del convenio e en el proyecto.

Sin excepción, los recursos provenientes del Programa Productividad Jalisco deberán ser ejercidos y comprobados por los beneficiarios o intermediarios a más tardar el 31 de diciembre del 2013.

#### **14. ENTREGABLES** (Documentación para la comprobación del recurso)

Serán los establecidos en reglas de operación, la convocatoria y el convenio firmado entre la SEDECO y el beneficiario, siendo los siguientes los conceptos básicos de entregables de acuerdo al proceso establecido por la reglamentación vigente.

- Documentación comprobatoria de metas y objetivos establecidos en convenio o contrato,
- Documentación comprobatoria de empresas beneficiadas tanto en proyectos individuales como proyectos difusores,
- Documentación comprobatoria del ejercicio de recursos,
- Informe final de la ejecución del proyecto, pudiendo aplicar también informes parciales en proyectos que así lo estipulen.

#### **15. SEGUIMIENTO**

De acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación 2013 (numeral 6 Mecanismo de Operación) la SEDECO a través de las Direcciones Generales y Organismos Públicos encargados de la convocatoria, será los encargados de realizar visitas de verificación así como dar seguimiento de los proyectos aprobados, por lo cual los beneficiarios deberán entregar de manera periódica de acuerdo a lo establecido en el convenio firmado, los reportes parciales





que comprueben la ejecución de los proyectos aprobados, el cumplimiento de objetivos y metas, así como aplicación de recursos otorgados. Sin perjuicio de lo anterior la SEDECO, podrá en todo momento revisar la documentación que requiera para evaluar la ejecución de los proyectos, comprobar el avance de los mismos y las inversiones efectuadas; además podrá solicitar la documentación original y/o copia certificada para comprobación y realizar visitas de verificación.

## 16. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

De acuerdo a lo establecido en el apartado 5 numeral 5.6 de las Reglas de Operación, los proyectos podrán ser cancelados a petición del beneficiario o por cualquier tipo de incumplimiento en los fines y metas del proyecto; en cualquiera de los casos de cancelación los recursos y rendimientos deberán ser devueltos por el beneficiario a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas conforme a la normatividad aplicable.

Cuando la SEDECO, su propio Comité Técnico o algún órgano de fiscalización o instancia de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten fallas en la comprobación, desviaciones, incumplimiento a los acuerdos establecidos en convenios o incumplimiento en la entrega oportuna de información relevante en los reportes de avance y metas alcanzadas, la SEDECO en el marco de sus atribuciones podrá suspender los apoyos y solicitar el reintegro total o parcial del recursos aprobado así como los rendimientos financieros obtenidos, sin perjuicio de las demás disposiciones aplicables.

En cualquiera de los casos anteriormente señalados, la SEDECO a través de su Direcciones Generales y Organismos Públicos Desconcentrados encargados de cada proyecto, notificará al beneficiario los motivos por los cuales se cancela o suspende el proyecto y los trámites requeridos para su adecuada cancelación

## 17. CONTACTO PARA ATENCIÓN

**Nombre:** Salvador Vargas Ponce

**Domicilio:** López Cotilla 1505 Piso 3

**Teléfono + extensión:** 3678-2081 Ext. 55184

**Correo electrónico:** salvador.vargas@jalisco.gob.mx

**Horario:** 8.00 a 16:30 hrs.

## 18. SITUACIONES NO PREVISTAS

Las cuestiones no contempladas en las presente Convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y/o la SEDECO en base a las atribuciones contempladas en las distintos instrumentos jurídicos.

“ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”.

